

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJERCITÒ Organización

Circular. Exemo. Br.: Accediendo á lo solicitado por el Comandante en Jefe de las fuerzas del Ejército de eperaciones en Melilla, el Rey (q. D. g.) se ha servido dispense lo siguiente:

Además del depósito de 50 caballos que existe en Melilla, para reponer las bajas ocurridas por diferentes conceptos en el Ejército de operaciones, se crea en la misma plaza, etro de ganado mular compuesto de 40 machos de carga y 10 mulas de tiro.

2.º Ambes depósitos, que se utilizarán para cubris bajas en los distintos cuerpos de dicho ejército y remontar á los oficiales que sean plazas montadas y no pertenezean a euerpos montados que dispongan de ganado, estarán a cargo de un oficial del arma de Caballería, bajo la inmediata inspección del Coronel representante en Melilla de la Dirección general de Cría caballar y Remonta, contando además, para el cuidado del ganado, con un sargento, dos cabos y quince individuos de tropa de cada una de las armas de Caballería y Artillería. Los referidos oficial y tropa serán nombrados, desde luego, por las Secciones correspondientes del Ministerio de la Guerra, y efectuarán su incorporación á la plaza de Melilla con la posible urgencia.

3.º Por la Dirección general de Cría caballar y Remonta se procederá á la adquisición urgente y envío á Melilla de 68 mulos para reponer 18 bajas ccurridas en el Ejército de operaciones en Melilla, y constituir con los 50 restantes el depésito citado, en la forma expresada, cuidando que las bajas de éste se repongan sucesivamente, á fin de que, en lo posible, se mantenga constante-

mente la indicada cifra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos ancs. Madrid 16 de septiembre de 1909.

LINARES

Senor....

SECCION DE INFANTERIA

Destinos

Exemo. Sr.: Vista la instancia que V. E. curso a este Ministerio en 3 del mes actual, promovida por el comandante de Infantería, supernumerario sin sueldo en esa región, D. Alfonso Ferrer Montilla, en solicitud de que se le conceda la vuelta al servicio activo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del interesado; debiendo, no obstante, continuar en la situación en que se encuentra hasta que le corresponda ser colocado, con arregio á lo preceptuado en el artículo 4.º del real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-

drid 15 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la cuarta región.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los capitanes de Infantería comprendidos en la siguiente relación, pasen destinados a los cuerpos que 🚓 la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-

drid 16 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Comandante en Jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y cuarta regiones, Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa y Ordenador de pagos de Guerra.

Relacion que se cita

- D. Jacobo Ledo Martínez, del batallón Cazadores de Cataluña, 1, al de Chiclana, 17.
- » Santiago Benito Márquez, del batallón Cazadores de Chiclana, 17, al de Figueras, 6.
- s Cecilio Belda López Silanes, del batallón Cazadores de Barcelona, 3, al de Reus, 16.

Madrid 16 de septiembre de 1909.

LINARES

Circular. Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los primeros tenientes de Infantería (E. R.) comprendidos en la siguiente relación, pasen destinados á los terceros batallones de los cuerpos que se les señalan, para completar el personal de subalternos de los mismos, á los que se incorporarán á la brevedad posible.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Maarid 16 de septiembre de 1909.

LINARES

Senor...

Relación que se cita

Al regimiento de la Reina, 2.

D. Manuel Pimiento Romero, de la caja de Valverde, 26.

- Antonio Pérez Gay, de la caja de Jerez, 28. Francisco Sobales Garcia, de la reserva de Jerez, 28.
- Francisco Jaime Guirnaldo, de la reserva de Jerez, 28.

José Suárez Jiménez, de la caja de Algeciras, 29.

Lezaro Millan Alfarache, de la reserva de Algeciras, 29.

Al regimiento de Córdoba, 10.

- D. Vicente Luque López, de la caja de Jaén, 30.
- Francisco Egea Martinez, de la caja de Ubeda, 31.
- Francisco Díaz Ortiz, de la caja de Granada, 33. Juan Luque Fuentes, de la reserva de Granada, 33.
- Nicolás Molina Carbajal, de la reserva de Guadix, 34.
 Pedro Carrasco Pérez, de la reserva de Motril, 35.

Madrid 16 de septiembre de 1909.

Circular. Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los primeros tenientes de Infantería (E. R.) comprendidos en la siguiente relación, pasen destinados á los terceros batallones de los cuerpos que se les señalan, á les que se incorporarán á la brevedad potible.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de septiembre de 1909.

LANARES

Sanor...

Relacion que se cita.

Al regimiento de Saboya, 6.

- D. Brigido Dominguez Durán, de la reserva de Cáceres, 15. » Faustino Picó Encabo, de la caja de Plasencia, 16.

Al regimiento de León, 38.

- O. Alfonso Carrión Plana, de la reserva de Ciudad Real, 10.
- » Agustín Coca Santos, de la caja de Càceres, 15.

Al regimiento de Vad Ras, 50.

- D. Mariano Canales Gutiérrez, de la caja de Avila, 9.
 » Juan Jacinto Bernalte, de la reserva de Avila, 9.

Madrid 16 de septiembre de 1909. —LINARES.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido dispener que el primer teniente del regimiento Infantería de Córdoba núm 10, D. Pablo Peña Sánchez, pase destinado

á la sección de ametralladoras que queda afecta al mismo. De real orden la digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de septiembre de 1909.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el segundo teniente del regimiento Infantería de Tetuán núm. 45, D. Luis Lloret Mérita, pase destinado al de Córdoba núm. 10.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la segunda región. Señores Capitán general de la tercera región y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE CABALLERIA Ascens os

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos del presente mes, á los jefes y oficiales del arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Fernando Sanz Trigueros y termina con D. Luis Desvalls Amat, por ser los primeros en sus escalas respectivas y estar declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad que en dicha relación se les asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-

drid 16 de septiembre de 1909.

Linarës

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y octava regiones y de Canarias, Jefe de la Casa militar de S. M., Director general de Cria caballar y Remonta y Director de la Escuela Superior de Guerra.

Relación que se cita

Claret.	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleos que	EFECTIVIDAD				
Clases	Dentilo o pipuscion scenai	NORDER	se les confièren	Día	Mes	Año		
Comandante Otro. Capitán Otro.	Delegado militar en la Junta provincial del censo del ganado caballar y mular de Orense. Idem id. en la idem de Castellón	D. Fernando Sanz Trigueros Manuel Díez Mogrovejo y Díez Juan Marín Samaniego Francisco Antillano Noriega Salvador Echenique Meoqui José Gómez Sancho Alberto Varela Ferrer José Selgas Ruiz Plácido Gete é Hilera Mariano Murga Villalonga Joaquín Calvo Lacasa Felipe Martín Martín Fulgencio García Santos	Idem Comandante Idem Idem Idem Capitán Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	27 25 31 4 8 27 30 25 81 4 8 20 27	agosto idem julio idem agosto idem idem idem idem julio idem agosto idem idem idem	1909 1909 1909 1909 1909 1909 1909 1909		

Retiros

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Barcelona al teniente coronel de Caballería, D. Juan Malpica López, juez de causas en esa región, por cumplir la edad para obtenerlo el día 19 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del presente mes sea dado de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 16 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Exeme. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Granada al teniente coronel de Caballería D. Jerónimo Cuvertoret Rames, con destino en el 14.º depésito de reserva de dicha arma, por cumplir la edad para obtenerlo el día 30 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del presente mes sea dade de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 16 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la segunda región y Ordenador de pagos de Guerra.

Exeme. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Palma de Mallorca (Baleares) al comandante de Caballería D. Juan Mestre Bauzá, delegado militar en la Junta provincial del censo del ganado caballar y mular de esas islas, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día b del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del presente mes sea dado de baja en el arma a que pertenece.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años.

Madrid 16 de septjembre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Director general de Cría caballar y Remonta y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE ARTILLERIA

Ascento:

Circular. Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conferir el empleo inmediato superior á los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Augusto Esteban y Larzábal y termina con D. Antonio Corsanego y Waters-Horcasitas, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad que á cada uno se señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento g demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-

drid 16 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor...

Relacion que se cita

			Empleo que se les	E	DAD	
Clases	Destino ó situación actual	NOMBRES	confiere	Día	Mes	Año
T. coronel	Escuela Central de Tiro del Ejército	D. Augusto Esteban y Larzábal	Coronel Idem	22 24	julio ídem	1969 1963
Comandante		Luis Díaz y Fernández Cossio	T. coronel	22	ídem.	1909
Otro	gión. Ayudante de campo del general Sa-		Idem	24	ídem	1900
Otro 1.er teniente Otro	las		Idem	24 20 22	ídem ídem ídem	1999 1993 1900

Madrid 16 de septiembre de 1909.

LINARES

Destinos

Circular. Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Artillería que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Carmelo Cervelló y González y termina con el capitán de la escala de reserva D. Felipe Ruiz y Frutos, pasen á las situaciones y destinos que en la misma se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conceimiente y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-

drid 16 de septiembre de 1909.

Linárés

Relación que se cita

Tenientes coroneles

- D. Carmelo Cervelló y González, de la comandancia de Menorca, á excedente en la tercera región.
- » Fernando Gómez y González-Valdés, de la comandancio de Mallorca, á excedente en la segunda región.
- » Francisco Chavarre y Galzusta, de la comandancia (na Gran Canaria, á excedente en la cuarta región.

Comandantes

D. Emilio Sergio y Castro, de excedente en la séptima región, al sexto regimiento montado.

Señor...

Capitanes

- D. Emilio Suán y Alonso de las Heras, de la comandancia de Cartagena, al undécimo regimiento montado.
- José Alvarez y Bisbal, de la comandancia de Cartagena, à la comandancia de Menorca.
- Antonio García-Rivero y Arriete, que ha cesado en el cargo de ayudante del general D. Adolfo Rodríguez Bruzón, a la comandancia de Pamplona.
- » Francisco Mesa y Balanzat, de la comandancia de Menorca, á excedente en la primera región.

Primeros tenientes

- D. Carlos Zabaleta y Galván, del tercer regimiento montado, al quinto.
- » Eduardo Aguirre y Carcer, de la comandancia de Pamplona, al segundo regimiento montado.
- José Uribe y Aguirre, del sexto regimiento montado, al octavo.
- Juan de Tord y Juncosa, del noveno regimiento montado, al octavo.
- » José Casas y Gancedo, del quinto regimiento montado, al
- José Moreira y Ramirez, del undécimo regimiento montado, al octavo.
- José Climent y Vela, de la comandancia de Cartagena, al octavo regimiento montado.
- Gregorio García y Rubio, del noveno regimiento montado, al cetavo.

Cápitán (E. R.)

D. Felipe Ruiz y Frutos, vuelto á activo, de reemplazo por enfermo en el segundo depósito de reserva, á excedente en el segundo de posito de reserva para el percibo de haberes.

Madrid 16 de septiembre de 1909.

LINARES

SECCION DE INGENIEROS

Ascensos

Exemo. Sr.: En vista de la propuesta ordinaria de ascensos correspondiente al mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato, a los jefes y oficiales de Ingenieros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Eduardo Mier y Miura y concluye con D. Euseblo Redondo y Ballester, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus respectivos empleos; debiendo disfrutar en los que se les confieren, de la efectividad que á cada uno se asigna en la citada relación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 16 de septiembre de 1909.

LABARIE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, quinta y séptima regiones y Gobernadores militares de Ceuta y de Melilla y plazas menores de Africa.

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo	EFECTIVIDAD		
r.mpicos	Dospino o siguación acquar	NORMAN	que se les confiere	Dia.	Mes	Año
Otro		D. Eduardo Mier y Miura. Antonio Los Arcos y Miranda. Juan Montero y Montero José Maestre y Conca. José Barranco Catalá. Florencio de la Fuente y Zalba. Agustín Scandella y Beretta. Andrés Fernández Osinaga.	Idem T. coronel Idem Comandante Idem Capitán Idem	31 31 31 31 2 31 31 2 30	idem idem idem idem idem idem idem idem	1909 1909 1909 1909 1909 1909

Madrid 16 de septiembre de 1909.

Linares

SECCION DE ADMINISTRACION MILITAR Accensos

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concoder el empleo superior inmediato, á los jefes y oficiales de Administración Militar comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Valeriano Bosch Sánchez y termina con D. Julio González Martínez de Velasco, por ser los más antiguos en las escalas de su clase y hallaces declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere, de la efectividad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de septiembre de 1909.

Linares

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Senores Capitanes generales de la séptima regién y de Baleares.

Relación que se cita

Empleos	Pestino ó situación actual	nombres	Empleo que se les concede	EFECTIVII	DAD Año
Otro Oficial 1.° Otro Oficial 2.°	Idem. Ordenación de pagos de Guerra. Idem. Idem.	D. Valeriano Bosch Sánchez	Idem Com.º guerra de 2.ª. Idem Oficial 1.º	28 agoşto 30 idem 28 idem 30 idem 23 idem	1909 1909 1909 1909 1909

Madrid 16 de septiembre de 1909.

LINARES

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien promover al empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos, á los auxiliares y escribientes del cuerpo Auxiliar de Administración Militar comprendidos en la siguiente relación, por ser los más antiguos en las escalas de su clase y reunir las demás condiciones reglamentarias para el ascenso; debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere de la efectividad que en dicha relación se les asigna y continuar destinados en los puntos en que actualmente se hallan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás electes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de septiembre de 1909.

LÍNARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la tercera y séptima regiones y de Baleares y Canarias, y Comandante en jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla.

Relación que se cita

Clases	Dostino actual	NOMOBRES	Empleos	EFECTIVIDAD			
Cisies	Dosting scener	AV EDITEIS	que se les confieren	Día	Mes	Año	
	Idem de id. de id. y en comisión		Auxiliar de 1.ª clase.	10	agosto	1909	
Oine de 93		> José García Plaza	Idem	3 0	ídem.	1909	
Otro	Intendencia militar de la 3.ª re- gión Idem id. de Baleares	> Manuel Tejedor García	Idem	30	ídem .	1909	
Escribiente Otro	Idem id. de la 7.ª región Subintendencia del Gobierno mi- litar de Gran Canaria	•				l	

Madrid 16 de septiembre de 1909.

LENARES

Indemniza olones

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 13 de agosto último, desempeñadas en los meses de mayo, junio y julio anteriores, por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Pedro Rivas Cabo y concluye con D. Cirlio Juneo López, declarándolas indemnizables con los beneficios

que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de septiembre de 1909.

Linares

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

MES DE JUNIO DE 1009 10 y 11 Idem Id	Parameter Control of the Control of			Articul ment den e odmi		UNTO				FEC	НА			Dias in		817
Mes De Mayo De 1900 Pedro Rivas Cabo		Of a work	MANGO DING	o dei	de en	donda tuvo Ingar	Comission conferida	íen.	que prin	cipia ·	en	que terr	nina	verile.	Observaciones	
Boffs 2.º reserva de Santia- Capitán D. Pedro Rivas Cabo 10 y 11 Santisgo Madrid Definsor ante el Consejo Sa- 14 mayo 1900	Cuerpos	Carner	ATORDA (MS	regia- al or- están	-		-	Día	Mes	Año	Día '	Mes	Año	BO		
Bofft 2.º reserva de Santia- Capitán D. Pedro Rivas Cabo. 10 y 11 Santiago Madrid Defensor ante el Consejo Bu- 14 mayo 1900			•													
MES DE JUNIO DE 1909			MES DE MAYO DE 1909									,				
Lie	Bon 2.ª reserva de Santia- go, 105.	Capitán	D. Pedro Rivas Cabo	10 y 11	Santiago	Madrid	(Defensor ante el Consejo Su-) premo de Guerra y Marina.	; { 14 	mayo.	1909	,	>	•	18	Continús.	ŀ
Artilleria Comandanie Lorenno del Viller Besada 10 y 11 Coruña Lugo A revistar armamento à Lugo 25 junio 1909 3 idem 1909 5	·		MES DE JUNIO DE 1909													
E. M. General . Tie. General . D. Angel Arnar Butigleg . 10 y 11 Idem . Santiago . Acompañar á S. M. el Rey 24 iulid . 1000 3 Infantería . Capitán . Federico Pita Espelosía . 10 y 11 Idem . Idem . Nombrado para la cherior general . 24 Idem . 1000 3 Idem . 1000	Idems	Capitán Comandante	D. Pedro Rivas Cabo	10 y 11 10 y 11	Idem Coruña	IdemLugo	IdemA revistar armamento á Lugo	14 25	mayo. junio.	1909 1909	188 147	junio idem .			Processor de la Constitución de	
Infanteria			MES DE JULIO DE 1909				_			·						\
Mem de San Fernando. Coronel. D. José Pulleiro Moredo. 10 y 11 Idem Germ.	È. M. GeneralInfantería	Tte. General. Capitán	D. Angel Aznar Butigleg * Federico Pita Espelosín	10 y 11 10 y 11	Idem		Ayudante del anterior general	24	julio idem .	1909 1909	#6 34	julio idem .	1909 1909		All the control of th	17 вер
Mem de San Fernando Coronel D. José Pulleiro Moredo 10 y 11 Idem Orense y su provincia, Santiago Orense y su provincia, Orense	Reg. Infantería de Zamora	Médiso 1.º	» Antonio Alonso Fernández	10 y 1 1	Ferrol	Cornfia	ción y discordias en la co-	\1.°	idem .	1909	*	idem .	1808	2		lien
Idem de San Fernando. Coronei D. José Pulleiro Moredo. 10 y 11 Idem Capitán Seniquez Vidiella. 10 y 11 Idem Capitán Seniquez San Ma med. 10 y 11 Idem Corones Corones Capitán Seniquez San Ma med. 10 y 11 Idem Corones Corones Capitán Seniquez San Ma med. 10 y 11 Idem Corones Corones Capitán Seniquez San Ma med. 10 y 11 Idem Corones Corones Capitán Seniquez San Ma med. 10 y 11 Idem Capitán Seniquez San Ma med. 10 y 11 Idem Capitán Seniquez San Ma med. 10 y 11 Idem Capitán Seniquez San Ma med. 10 y 11 Idem Idem Capitán Seniquez San Ma med. 10 y 11 Idem Idem Capitán Seniquez San Ma med. 10 y 11 Idem	IdemIdem		Manuel Gil Rodríguez El mismo	10 y 11 10 y 11	Idem	Idem	Cobrar libramientos	11.0	idem .	1909 1909	31 31	idem .		2 1	*	septiemb:e
Idem de Zaragoza,	Idem de San Fernando	Coronel Capitán	D. José Pulleiro Moredo	10 v 11	Idem	Orense v su pro-	la causa instruida por los	28					1			1969
Idem de Murcia	Idem de Zaragoza	1.er teniente.			Santiego	Corung	i)	11	julio .	1909	2	idem .	1909	2		
Zona de Lugo Capitán Se manuel Pérez González 24 Lugo Monforte Idem 1009 21 Idem 1909 28 Idem 1909 38 Idem 1909 38 Idem 1909 28 Idem 1909 29 Idem 1909 20 Idem 1909			» Salvador Foronda González.	10 y 11	Vigo	Ponteveda	Idem	1.0	idem .		1.*	idem .				
Idem	Zona de Lugo	Otro Canitán	> Ricardo Benedicto Millan	24			Idem	11	idem .	1909	_					1
Idem Serior Serio	Idem	- 2	El mismo	24	Idem	Mondoffedo	Idem	26	idem .				1 1			
Idem de Pontevedra	Idem de Betanzos	1.er teniente.						11								ł
3.cr reg. Art. de montaña. Capitán	Idem de Pontavadra	1 or tonion to					Idom						1			1
Idem	3.er reg. Art.a de montaña	Capitán	José Fernández Herce				Auxiliar la revista de arma-	:	· i	1		1		1		1
Idem Comandante. Sargento Simón Cumplido Ambrojo 10 y 11 Idem Idem Juez y secretario, respectivamente 1909 30 idem													1 1	11		1
Reg. Cab. a de Galicia 1.er teniente. José Morales Arboleya 10 y 11 Idem José Morales Arboleya José Morales Arboleya José Morales Arboleya José Morales Arboleya José Morales Arboley	Idem	Comandante. Sargento					juez y secretario, respecti-	f. 2U				idem.	1909			
Idem		,					(Ercolta de S. M. el Rev (que									_
Idem	Reg. Cab. a de Galicia	1.er teniente.	 José Morales Arboleya 	10 y 11	Idem	Ferrol			idema.	1909	:18	idem .	1909	5		l b
Comand. Ingenieros de Vigo Capitán Daniel de la Sata y Valdecilla 10 y 11 glamentaria para el arrien- (Vigo, Orense) (Reconocer las viviendas para el arrien- (Reconocer las vivie	Idem	2.º teniente.,	» Jorge de Vivero y de Lofic	10 y 11	Idemi	Idem	[Idem	24	idem	,1909	23	idem .	1909	5		9
Comand. Ingenieros de Vigo Capitán Daniel de la Sota y Valdecilla 10 y 11 (Reconocer las viviendas para)		! 			Vigo.	Orense	glamentaria para el arrien-	22	idem .	1909	24	idem .	1909	3		ndin
formular at plicage de candid	Comand.a Ingenieros de Vigo	Capitán	Daniel de la Sotay Valdecilla	10 y 11		٠					ł					3
Idem ciones para el arriendo de la 1909 39 Idem . 1909 30 Idem		- 	•	(Idem	Idem	formular el pliego de condi-		idem .	1909	30	idem .	1909	5		\$

	- Petermani	5 10 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20			. s. res	pectivo ser-		
		ě		<u> </u>	Carg	vic		LINABES
-	Diaminvertidos			· 61	996		= -	
		rmins	Año	3 julio., 1969 17 idem., 1909 31 idem	46 idem . 1909	3 idem . 1989 17 idem . 1989	7 idem . 1969 7 idem . 1969 22 idem . 1969	_
		en que termina	Mes	julio.	Hdem	idem idem	dem dem	
	FECHA	en	Año Día	en ♣ en		90 A	*++8	
	知	neipis	Año	1909 1969 1909	1909	1909	1909 1909 1809	
		en que principia	Жея	3 julio 1909 17 idem . 1969 31 idem . 1909	15 idem . 1909	3 idem . 1909 17 idem . 1909	7 idem . 1909 7 idem . 1909 21 idem . 1909	
		en d	Dia				# 4 4 5 # 4 4 5	
		Comisión cenferida		Intervenir pagos del Material) de Ingenieros	Verificar propuesta de inæti- lidad de ropa y efectos fac- tofía utensillos	Verificar pagos del Material de Ingenieros	Pontevedra Cobro de libramientos Idem. Idem.	
	PUNTO	donde tayo mgar	la comisión	Tuy	Santiago	Tuy	Pontevedra Idem	
	-	de su	residencia	Vigo	Idem		rdem Idem Ferrol	
	mento en que prend	os del o real e están idos	orden com-	10 y 11	10 y 11 Idem	10 y 11	10 y 11 10 y 11 10 y 11	1
		NOMBRES		Intend. ⁸ mil. de la 8.ª región, C.º guerra 2.ª D. Francisco Tello Taboada 10 y 11 Vigo	El mismo	Oficial 1.º D. Antonio Sánchez Cuervo 10 y 11 Idem	dem. B. Luis Encinar Pérez 10 y 11 Idem Pontevedra. dem. 0 ficial 2.0 D. Luis Encinar Pérez 10 y 11 Idem Idem dem. Poirilo Junco López 10 y 11 Perrol Coruña	
	•	Clases		C.º guerra 2.ª	·a	Official 1.º	Official 2.0	bre de 1909.
		-Cuerpos	e en	Intend a mil, de la 8,ª región,	Idem	Idém	Idem. Idem	Madrid 15 de septiembre de 1909.

Pluses

Exemo. Sr.: En vista de las consultas promovidas respecto á si los heridos y enfermes que se hallan en los hospitales han de percibir el plus de campaña, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los generales, jefes, oficiales y asimilados, así como el personal de tropa y contratado del ejército de operaciones en Melilla, el de guarnición en el Gobierno militar de la misma y plazas menores de Africa y de ocupación de la Restinga y Cabo de Agua, disfruten del plus á que se contrae la real orden circular de 9 de julio próximo pasado, no sólo durante su permanencia en aquellos territorios sino también mientras se hallen curándose de sus heridas ó enfermedades, adquiridas en la campaña ó de sus resultas, en los hospitales de evacuación, como igualmente durante su conducción á los mismos en los trenes ó barcos hospitales.

Es asimismo la voluntad de S. M. que respecto á los individuos de todas las clases de tropa del Ejército, que tienen reconocido el derecho é hospitalidad sin cargo, no devenguen el referido plus mientras se hallen heridos ó enfermos en los hospitales de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Comandante en Jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla y Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

Transportes

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 19 de agosto próximo pasado, promovida por el segundo teniente (E. R.) del regimiento Infantería de Granada número 34, D. Manuel Vinagre Torres, en súplica de que se conceda prórroga de pasaje á su esposa para que pueda trasladarse, por cuenta del Estado, desde Badajoz á esa capital, en atención á que se halla enferma, según justifica con el certificado facultativo correspondiente, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita, con arreglo á lo prevenido en la real orden de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137).

orden de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-

drid 15 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 13 de julio último, promovida por el oficial segundo de Administración militar, D. Gustavo Navarro Nieto, con destino en la Subintendencia de Gran Canaria, en súplica de que se le reintegre el importe del pasaje de su madre y dos hermanos huérfanos menores de edad, desde Madrid á Las Palmas, que satisfizo de su peculie; y teniendo en cuenta lo dispuesto en real orden de 8 de mayo de 1894 (C. L. núm. 129), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien acceder á lo que se solicita y dispener que por la pagaduría de transportes de la citada plaza de Las Palmas se abone al recurrente, previa la debida justificación, el importe reglamentario de los mencionados pasajes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE SANIDAD MILITAR Ascensos

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conferir el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, á los jefes y oficiales del cuerpo de Sani-

dad Militar comprendidos en la siguiente relación, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas y reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muches años. Ma-

drid 16 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta y séptima regiones, Jefs del Estado Mayor Central del Ejército, Director general de Cría cabalhar y Remonta, Comandante en jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla y Gobernadores militares de Ceuta y Melilla y plazas menores de Africa.

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	ación actual NOMBRES			EFECTIVIDAD			
			contiere	Dia	Mos	Año		
Otro	Supernumerario sin sueldo en la 2.º región Hospital militar de Lérida Hospital militar de Cádiz Brigada Obreray Topográfica de E. M. Yeguada militar Regimiento Infantería del Príncipe. Comandancias de Artillería é Ingenieros de Ceuta.	 Isidro Lorenzo y González Alberú Fernando Cano de Santayana y Guibert Sixto Martín y Miguel César González y Haede Benigne Soto y Armesto 	Idem	31 19 31 19 31	agosto julio. agosto julio.	1909 1909 1909 1909 1909		

Madrid 16 de septiembre de 1909.

LINARES

Atalajes y bastes

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto de 8.505 pesetas formulado por la Junta econémica del Parque de Sanidad Militar, á fin de adquirir treinta bastes con arreos y accesorios y veinte artolas con bastes y arreos, el cual importe será cargo al crédito extraordinario de la campaña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director del Parque de Sanidad Militar.

Material sanitario

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto de 4.000 pesetas, formulado en acta de 24 del mes último por la junta económica del Parque de Sanidad Militar, con objeto de adquirir, para la plaza de Melilla, una estufa locomóvil de desinfección, tipo *Lantenschlager>, y el cual importe será cargo, según dispone la real orden circular de 3 del mes préximo pasado (D. O. núm. 170), al crédito extraordinario de la campaña.

De real orden lo digo á V.E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director del Parque de Sanidad Militar.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto de 4.686 pesetas, formulado en acta de 24 del mes último por la Junta económica del Parque de Sanidad Militar, con objeto de adquirir el instrumental quirúrgico y aparatos que se detallan en dicha acta; el cual importe será cargo al capítulo 10.º, artículo 3.º «Hospitales» del vigente presupuesto de Guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-

drid 15 de septiembre de 1909.

建筑的东流影影运动机。

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director del Parque de Sanidad Militar.

Exeme. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto de 3.765 pesetas, formulado en acta de 25 del mes último por la junta económica del Parque de Sanidad Militar, con objeto de adquirir el material de transporte y para sala de operaciones que se relaciona en dicha acta; el cual importe será cargo al capítulo décimo, artículo tercero «Hospitales», del presupuesto de

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señeres Ordenador de pagos de Guerra y Director del Parque de Sanidad Militar.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto de 3.595 pesetas, formulado en acta de 12 de agosto último por la Junta económica del Parque de Sanidad Militar, con objeto de adquirir cinco cocinas para la dotación de trenes sanitarios; el cual importe será cargo al cap. 10.º, art. 3.º «Hospitales», del vigente presupuesto de Guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-

drid 15 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director del parque de Sanidad Militar.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto de 47.970 pesetas, formulado en acta de 28 del mes préximo pasado por la Junta econémica del Parque de Sanidad Militar, con objeto de adquirir de la casa Rud. A. Hartmann, de Berlín, des carros potabilizadores Heuneberg, tres potabilizadores fijos, tres ídem portátiles y una barraca Doscker; el cual importe, según determina la real orden circular de 25 del mes último (D. O. núm. 190), será cargo al cap. 10.º, art. 3.º

«Hospitales», del presupuesto vigente de Guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-

drid 15 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director del Parque de Sanidad Militar.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto de 750 pesetas, con objeto de que el Parque de Sanidad Militar, en virtud de lo dispuesto en la real orden circular de 3 de agosto último (D. O. número 170), adquiera un horno portatil de incineración; el cual importe, según lo prevenido en la citada real orden, será cargo al crédito extraordinario de la campaña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 15 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director del Parque de Sanidad Militar.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido apropar el presupuesto de 5.400 pesetas, formulado en acta L Señer Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Made 24 del mes último por la Junta económica del Parque ring.

de Sanidad Militar á fin de adquirir seis camillas-sillas articuladas y seis aparatos trineos de ambulancia; el cual importe será cargo al capítulo 10.º, art. 3.º «Hospitales», del vigente presupuesto de Guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-

drid 15 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos Guerra y Director del Parque de Sanidad Militar.

Exeme. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto de 1.320 pesetas, formulado en acta de 28 del mes próximo pasado por la Junta econémica del Parque de Sanidad Militar, con objeto de adquirir doce pulverizadores de mochila Schmidt; el cual importe, según determina la real orden circular de 25 del mes último (D. O. núm. 190), será cargo al cap. 10.º, artículo 3.º «Hespitales», del presupuesto vigente de

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dies guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director del Parque de Sanidad Militar.

SECCIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

Exemo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 1.º del mes actual, promovida por el sargento de la compañía de mar de esa plaza, Joaquin Centene Belgrano, en solicitud de que se le autorice para usar sobre el uniforme la medalla de bronce que le otorgó la Sociedad española de salvamento de náufragos, con motivo de los auxilios que prestó el 17 de julio último á 120 soldados del batallón Cazadores de Mérida, que por haber zozobrado la lancha que los conducía estuvieron á punto de perecer ahogados, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 5 de noviembre de 1884 (C. L. número 360).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 15 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder á los jefes y oficiales del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D: Juan Amigo Alvarez y termina con D. Rafael Coello de Portugal y Oliván, las condecoraciones de la referida Orden que se expresan, con la antigüedad que respectivamente se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-

drid 15 de septiembre de 1909.

Linares

Relación que se cita.

A a w & man arm an			á .	A	ntigüei	DAD
Armas o cuerpos	Empleos	NOMBRES	Condecoraciones	Día	Mes	Afio
Idera Idera Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Otro Otro Otro Otro Otro Otro Otro Otro	Manuel Reguart Pérez. Esteban Mur Martinez. Máximo Caturla Guimben Eustaquio Martín Acevedo José Vázquez López. Enrique Soto Hernández. Francisco Vázquez Zurita. Pablo Amo Gómez. Ruperto Jiménez Moreno. Federico Sanz Bonet. Elviro Adán Tadeo. Miguel Monche Ríos. José Ceballos Avilés. Pedro Ceballos Avilés. Pedro Ceballos Avilés. Joaquín Casalduero y Marin-Alfocea. José Méndez Vellido. Bernardo Ferrá Fluxá. José Echaluce Echaluce. José Fernández y Menéndez Valdés. Mariano de las Peñas y Franchi de Alfaro. Máximo Caturla Guimben Ruperto Jiménez Moreno Elviro Adán Tadeo Benjamín Ortíz García Antonio Permuy Manzanete. Adolfo Artalejo Ortega Facundo Prada y Prada. Joaquín Seoane Caño. Sebastián Albar Angiada Luis Barraquer Muñoz Manuel Losada Castro Juan Peloche Cantalejo.	Placa Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	5 18 2 2 2 17 2 17 166 284 24 266 21 21 21 29 25 177 288 24 1.0 21 265 311 288 111 166	agosto abril. julio marzo mayo junio. julio idem. idem. idem. junio. idem. idem. junio. idem. junio. idem. junio. marzo idem. marzo idem. junio. marzo idem. mayo junio. julio. julio. julio. mayo	1908 1908 1909 1909 1909 1909 1909 1909

Madrid 15 de septiembre de 1909.

LINARES

Exemo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 1.º del mes actual, promovida por el cabo de la compañía de mar de esa plaza, Cayetano Valverde Valverde, en solicitud de que se le autorice para usar sobre el uniforme la medalla de bronce que le otorgó la Sociedad española de salvamento de náufragos, con motivo de los auxilios que prestó el 17 de julio último á 120 soldados del batallón Cazadores de Mérida, que por haber zozobrado la lancha que los conducía estuvieron á punto de perecer ahogados, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 5 de noviembre de 1884 (C. L. número 360).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Gobernador militar de Melilla y plezas menores de Africa.

Destinos civiles

Exemo. Sr.: Habiendo sido nombrado cartero de Pedrola (Zaragoza) el sargento del regimiento Infantería de Guipúzcoa número 53, Natalio Moraleja Rodríguez, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que dicho sargento cause baja por fin del corriente mes en el cuerpo á que pertenece y alta en el batallón de segunda reserva que

corresponde, con arreglo á lo prevenido en la real orden de 21 de mayo de 1886 (C. L. núm. 213).

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 15 de septiembre de 1909.

Linares

Señor Comandante en jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla.

Señores Capitanes generales de la quinta y sexta regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

Gastos divorsos é imprevistos

Exemo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. en escrito de 2 del actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar el gasto de 15 dollars, equivalentes á 75 pesetas, ccasionado en la Habana por el diligenciamiento de un exhorto, procedente de la Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército y relativo á Antonio Vilanueva Juanes, debiendo ser formalizada dicha suma con aplicación al cap. 12, artículo único del presupuesto de este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de septiembre de 1909.

Linares

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo: Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. en escrito de 2 del actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar el gasto de 17 dollars, equivalente á 85 pesetas, ocasionado en la Habana por el diligenciamiento de un exhorto procedente de la Înspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército y relativo á D.ª María Hennebutte; debiendo la expresada suma ser formalizada con aplicación al cap. 12, articulo único del presupuesto de este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectes. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-

drid 15 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. en escrito de 2 del actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar el gasto de 18 dollars, equivalente á 90 pesetas, ocasionado en la Habana por el diligenciamiento de un exhorto procedente de la Capitanía general de la cuarta región y relativo á Mariana y Dolores Luz; debiendo la expresada suma ser formalizada con aplicación al cap. 12, artículo único del presupuesto de este Ministerio.

De real orden la digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 15 de septiembre de 1909.

LAWARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Uniformes y vestuario

Exemo. Sr.: En vista del escrito que di-Circular. rigió á este Ministerio el Capitán general de la cuarta región, participando el acuerdo tomado por la Diputación provincial de Barcelona, en virtud del cual se modifica el uniforme del cuerpo de Mozos de Escuadra, el Rey (q.D.g.) se ha servido disponer se inserten á continuación las modificaciones que se introducen en dicho uniforme.

De real orden le digo á V. E. para su conocimiente y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-

drid 15 de septiembre de 1909.

LINARES

Seffor...

Modificaciones que se citan

t.^a Se substituirá la gorra teresiana por otra de plato análoga á la declarada reglamentaria para el Ejército por real orden de 10 de octubre de 1908 (C. L. núm. 195), llevando en la parte delantera de la franja grancé, el escudo de la provincia, bordado en canutillo de plata.
2. Se harán desaparecer del ros los galones

Se haran desaparecer del ros los galones del empleo, ocupando su sitio un galón de 28 milimetros de ancho, de tejido de plata con flores de lis brochadas, en espacios de

35 milímetros.
3.2 En la guerrera reglamentaria en la actualidad se pondrá el cuello y bocamangas de color grancé, siendo éstas de 9 centimetros de altura y estarán bordeadas por un vivo de soutache de plata. Los cabos usarán como distintivo de su empleo, tres, dos ó una estrellas de seis puntas y veinticinco milimetros de diámetro, bordadas de canutillo de plata, según sean asimilados á capitanes, primeros ó segundos tenientes, y las llevarán por encima de las bocamangas, distando de ella 43 milimetros y 60 entre sí los centros de las mismas. El jefe usará una estrella de ocho puntas y 30 milimetros de diametro, bordada de canutillo de plata, que llevará en la bocamanga à 45 milimetros de su borde inferior; si fuere de la categoría de teniente coronel, usará dos estrellas en vez de una.

Madrid 15 de septiembre de 1909,

LINARES

Exemo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 29 del mes próximo pasado, solicitando se disponga la disminución provisional de la duración de las alpargatas y se aumente la de los borceguíes, por ser aquéllas el calzado que usa la tropa en las actuales circunstancias, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que para las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla se señale un mes como mínimum de duración para las alpargatas, y con el fin de compensar el mayor gasto que esto ocasiona, se aumente la de los borceguies en el tiempo que no se usen é interin duren las citadas circunstancias.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-

drid 15 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Gobernador militar de Melilla y plazas menores de

8 7 22

Uniformidad :

Circular. Exemo. Sr.: En vista de un escrito del Capitán general de la cuarta región consultando acerca de la forma de llevar la tropa la manta, por las dudas que pudieran ofrecerse si se atendiera á la colocación representada en la lámina que acompaña á la real orden de 20 de enero de 1908 (C. L. núm. 9), referente á la situación que ha de ocupar el plato-sartén, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Junta de municionamiento y material de transportes de las fuerzas en campaña, se ha servido disponer que se recuerde que la manta debe llevarse en la forma que se expresa en el artícu-lo 192, título I, del reglamento provisional para el régimen interior de los cuerpos, aprobado por real orden de 1.º de julio de 1896 (C. L. núm. 154).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muches años.

Madrid 15 de septiembre de 1909.

LINARES

Senor...

SECCION DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

Ascensos

Circular. Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido promover al empleo de segundo teniente de la escala de reserva retribuida del arma de Infantería, á los treinta sargentos de la misma, cuyos nombres y destinos actuales figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Luis Bustamante y Barrenechea y termina con D. Indalecio Millán y Garcia, que son les más antigues de les aprobados en el examen definitivo, efectuado en el mes de junio último, y que no obtuvieron entonces el ascenso por falta de vacantes, debiendo disfrutar en el empleo. que se les concede de la antigüedad de esta fecha.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-

drid 16 de septiembre de 1909.

LINARES

Senor...

Relación que se cita

Destino actual	NOMBRES
Reg. de Garellano, 43 Idem de Vizcaya, 51 Idem de Africa, 68 Idem de Sicilia, 7 Idem de Luchana, 28 Idem de Luchana, 28 Idem de Luchana, 28 Idem de Tetuán, 45 Idem de Zaragoza, 12 Bón. Caz. de Barbastro, 4. Idem de Figueras, 6 Reg. de Inca, 62 Idem Castilla, 16 Bón. Caz. Alfonso XII, 15. Reg. de San Quintín, 47 Idem Palma, 61 Idem Palma, 61 Bón. Caz. de Barbastro, 4. Reg. del Infante, 5 Idem de Tetuán, 45 Bón. Caz. de Madrid, 2 Reg. de Toledo, 35 Idem de Aragón, 21 Idem de Albuera, 26 Idem de Burgos, 36 Idem de Castilla, 16 Idem de Melilla, 59 Idem de Melilla, 59 Idem de Asia, 55 Idem de San Marcial, 44 Idem de Soria, 9	D. Luis Bustamante Barrenechea. > Leonardo Jimeno Castel. > Juan Real Rodríguez. > José Díaz Varela. · Vicente González Moyano. Antonio Cebriá Sastre. > José Alfonso Quiles. > Manuel Blanco Martínez. > Joaquín López Ballesteros. · Crispiniano Sánchez Donaire. · Guillermo Batle Gil. Wenceslao Rozas Sánchez. Marcelino Rodríguez Boyero. · Francisco Cabañas Ruiz. Juan Jaume Nicolau. · Máximo Magán Rodríguez. › José Baldellón Riveras. · Vicente Ballester Arnal. · Gabriel García Rubio. · Enrique Herrero Sánchez. · Esteban Merino Revuelto. › José Arbós Ventura. · Manuel Ballesteros Ordax. Manuel Romero Corchado. · Emilio Bueno Oteiza. · Antonio Sánchez Riaño. Bartolomé Aparicio Dueñas. · Emilio Rodríguez de la Torre. · Domingo Elena Marqués. Indalecio Millán García.

Madrid 16 de septiembre de 1909.

LIMARES

Destinos

Exemo. Sr.: En vista del escrito que dirigió á este Ministerio, en 2 del mes actual, el Capitán general de la tercera región dando cuenta que del reconocimiento facultativo sufrido por el capitán de ese cuerpo, en situación de reemplazo per enfermo, D. Juan Quintana Acsvedo, ha resultado estar completamente restablecido y en disposición de prestar servicio, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que dicho capitán entre en turno para su colocación en activo cuando le corresponda, y que ínterin la obtiene, quede considerado en la situación de reemplazo forzoso, según lo prevenido en el art. 31 de las instrucciones aprobadas por real orden circularde 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Director general de Carabineros. Señor Capitán general de la tercera región. Exemo. Sr.: En vista de lo solicitado por el primer teniente de Infantería D. Julián Martinez Simancas, del regimiento Infantería de Wad-Ras núm. 50, y ayudante de profesor, en comisión, en la Academia de dicha arma, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle la separación del citado centro para incorporarse á su cuerpo, que se encuentra en operaciones de guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de continuous de 1000

drid 15 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Comandante en Jese de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla, Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Infantería.

Invalidas

Exemo. Sr.: En vista del expediente de inutilidad instruído en la octava región á instancia del soldado de Administración militar, Vicente Rey Gir, en justificación de su derecho para ingreso en Inválidos, y resultando probado que hallándose este individue el día 13 de junio de 1908 desempeñando sus trabajos en el Parque administrativo de suministro de la Coruña, le fué cogida la mano derecha por una helice de la amasadora mecánica, ocasionándole una herida grave, de cuyas resultas ha perdido los tres últimos dedos de la mano derecha y de la extremidad inferior de los metacarpianos correspondientes, fractura viciosamente consolidada del segundo y anquilosis del indice y pulgar, con impotencia funcional completa de éstos, siendo declarado inútil para el servicio en el hospital militar de la Coruña en 14 de octubre del citado año, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 2 del mes actual, ha tenido á bien concederle el ingreso en Inválidos que solicita, una vez que las lesiones que padece son de carácter permanente y están incluidas en los arts. 1.º, 2.º y 3.º del cap. 2.º del cuadro de inutilidades físicas de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88), y en tal virtud, comprendido en el art. 2.º del vigente reglamento del cuerpo y cuartel de Inválidos, aprobado por real decreto de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 22).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de septiembre de 1909.

LINARES

Señor Comandante general del Cuerpo y cuartel de Invá-

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la octava región y Ordenador de pagos de Guerra.

TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA